

RECTIFICA DECRETO EXENTO, EN LA FORMA
QUE INDICA.

DECRETO N° 3043

ANTOFAGASTA, 20 JUN. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2796 de 2009, sobre Reglamento Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°3023, de 18 de junio de 2012, se oficializaron las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, por un error involuntario, se indica en el numeral 3° de dichas bases que las bases y formularios estarán disponibles para ser descargados desde la página web de la Universidad de Antofagasta y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, a contar del 17 de junio del año 2012 al 22 de junio de 2012, debiendo haberse indicado que estarían disponibles a contar del 18 de junio de 2012 al 22 de junio de 2012, toda vez que el 17 de junio de 2012 fue un día inhábil.

3. Que, mediante DJ N° 350, de 20 de junio de 2012, de la Dirección Jurídica, se solicita la rectificación del decreto en comento en el sentido de indicar que las bases y formularios estarán disponibles para ser descargados desde la página web de la Universidad de Antofagasta y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, a contar del 18 de junio del año 2012 al 22 de junio de 2012.

4. Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N°3023, de 18 de junio de 2012, que oficializó las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad, jornada completa, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de reemplazar en el numeral 3° de dichas bases la frase "a contar del 17 de junio del año 2012 al 22 de junio de 2012", por la frase "a contar del 18 de junio del año 2012 al 22 de junio de 2012".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE

LLM/MSB/FF/DLC/gsz

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
CHILE
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR